****

Lineamientos para Alumnos Visitantes Internacionales y Nacionales

**Nombre:** **País:**

**Universidad:**

**Período de intercambio:**

1. Todos los alumnos visitantes deben contar con seguro médico. Los alumnos nacionales deberán contar con seguro facultativo o estar afiliado a algún servicio de salud nacional. Para alumnos internacionales antes de salir del país de origen, el alumno contratará el seguro de salud internacional vigente por todo el período de intercambio, considerando cubra las siguientes especificaciones: Asistencia médica de cobertura amplia y repatriación sanitaria. Los gastos del seguro antes mencionado serán responsabilidad de cada estudiante.
2. Todos los alumnos internacionales deben contar con su Forma Migratoria Múltiple (FMM) que deberán presentar ante el Instituto Nacional de Migración al llegar a México.
3. Para estancias mayores a 180 días, es necesario tramitar ante el Consulado Mexicano desde su país de origen la Visa de Residente Temporal Estudiante.
4. Al arribar a México, el alumno deberá comunicar su llegada al Consulado o Embajada de su país, así como a su institución educativa de origen.
5. Al incorporarse a la UABC, el alumno deberá entregar en el Departamento de Cooperación Internacional del Campus, copia de su póliza de seguro médico y copia de su (FMM) o visado de estudios según corresponda.
6. Los alumnos visitantes nacionales y extranjeros tendrán todos los derechos y obligaciones del alumno de la UABC.
7. La carga académica será de mínimo tres asignaturas previa aprobación de su Universidad de Origen.
8. En caso de que el alumno realice viajes al interior de México o fuera del país, en el período comprendido de clases, deberá comunicar a la Unidad Académica y Departamento de Cooperación Internacional, fechas y motivo de su ausencia.
9. Queda estrictamente prohibida la portación de algún tipo de arma; posesión y consumo de drogas; así como presentarse bajo la influencia de estupefacientes o en estado de ebriedad a clases o en actividades dentro de la UABC.
10. Los alumnos extranjeros oficialmente no pueden trabajar en México y por ser un estado fronterizo tampoco en Estados Unidos. En caso de realizar práctica profesional no deberá ser una actividad remunerada.

*Quien suscribe este documento está de acuerdo en respetar y acatar la normatividad de la Universidad Autónoma de Baja California, de la misma forma eximo de cualquier responsabilidad a la institución en caso de incidentes que ocurran fuera de los días señalados en los horarios y trayectos de clase, así como en periodos vacacionales y actividades o viajes de tipo recreativo en el país o en el extranjero.*

***Nombre y firma del Alumno***

***Sello y firma del responsable de intercambio en la Universidad de Origen***



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**

**COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

**CARTA COMPROMISO**

*Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, Edificio de Rectoría, Col. Nueva, C.P. 021100 Mexicali, Baja California, México, Tel. (686) 551-82-30*